

**RESUMEN DE ACUERDOS
ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.
27 DE OCTUBRE DE 2022**

ORDEN DEL DÍA

- I. Resoluciones sobre decreto y pago de un dividendo en efectivo, en la forma y términos que determine la Asamblea.**
- II. Designación de delegados para cumplir con las resoluciones tomadas en la Asamblea.**

PUNTO I.

Resoluciones sobre decreto y pago de un dividendo en efectivo, en la forma y términos que determine la Asamblea.

RESOLUCIONES

PRIMERA.- “Se aprueba decretar y pagar un dividendo en efectivo hasta por la cantidad de \$3,000’000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100) M.N., a razón de \$0.9937505736053, para distribuirlos entre la totalidad de las acciones en circulación, es decir, sobre las 3,018’866,182 acciones de las series “F” y “B” que integran el capital social suscrito y pagado de la Sociedad, con cargo a la cuenta de “Utilidad de Ejercicios Anteriores”.”

SEGUNDA.- “Se hace constar que en este acto los accionistas presentes, a través de sus representantes, aceptaron recibir dicho dividendo en proporción al número de acciones de las cuales son propietarios.”

TERCERA.- “Se aprueba que el aviso a efectuarse a los accionistas, se realice mediante su publicación a través de un periódico de mayor circulación, donde se informará el monto a pagar por cada acción y la fecha de pago, efectuándose el mismo en una sola exhibición, a través de la S.D. Indeval, S.A de C.V., Institución para el Depósito de Valores, de conformidad con la disposición aplicable, el 28 de octubre del 2022.”

PUNTO II

Designación de delegados para cumplir con las resoluciones tomadas en la Asamblea.

R E S O L U C I Ó N

CUARTA.- “Se designan delegados de esta Asamblea a los licenciados Eduardo Fernández García Travesí, Mónica Josefina Cardoso Velázquez, Gisela Casas Montealegre, Araceli Estefanía Cárdenas Espinosa, y Enrique Hurtado Sánchez, para que en su caso, en nombre y representación de la Sociedad, indistintamente cualesquiera de ellos, comparezcan ante el Notario Público de su elección a formalizar en todo o en parte el acta de esta Asamblea si lo consideran necesario o conveniente, y realicen todos los demás actos que juzguen procedentes, para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la misma, así como para expedir las copias simples o certificadas que de la presente acta les sean solicitadas.”